



Bellavista, 21 de mayo del 2018

Señor:

**Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA**  
**DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS.**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 083-2018-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°052-2018-DDA-FIARN de fecha 08 de mayo del 2018, mediante el cual el Director de Departamento Académico, comunica que el docente Julio César Minga, renunció al dictado de la asignatura Gestión Ambiental y de Recursos Naturales; por lo que, propone en su reemplazo al docente Edwin Ricardo Del Carpio Arregui.

**CONSIDERANDO**

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, en el Art. 40° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, precisa que para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos supere el máximo permitido, por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica.

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad. (.....)

Que, con Resolución N°261-2017-CF-FIARN de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprobó la Programación Académica del I al VIII ciclo del Semestre Académico 2018-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, aprobado con Resolución N°136-2016-CU y del VIII al X ciclo del Semestre Académico 2018-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, aprobado con N° 029-98-CU y N° 303-2001-R.

Que, con Resolución N°013-2018-CF-FIARN 21 de febrero del 2018, se aprobó la Programación Horaria del I al VIII ciclo del Semestre Académico 2018-A de acuerdo al Plan de Estudio vigente, aprobado con Resolución N°136-2016-CU y del VIII al X ciclo del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio, aprobado con resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Resolución N°024-2018-CF-FIARN de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la Distribución de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, aprobado Resolución N°136-2016-CU y del VIII al X ciclo del Semestre Académico 2018-A, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Resolución N°061-2018-CF-FIARN de fecha 20 de abril del 2018, se aprobó, el cierre del grupo horario de teoría, practica y laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, cambio de aula, cambio y/o designación de docente, cambio de horario y apertura de grupos horarios de Teoría y Práctica del Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao.

Que, con Oficio N°052-2018-DDA-FIARN de fecha 08 de mayo del 2018, el Director de Departamento Académico, comunica que el docente Julio César Minga, renunció al dictado de la asignatura Gestión Ambiental y de Recursos Naturales; por lo que, propone en su reemplazo al docente Edwin Ricardo Del Carpio Arregui. Además solicita al Consejo de Facultad, apruebe la modificación de la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo del 2018 y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR**, el cambio de docente para la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
Gestión Ambiental y Recursos Naturales (e)	Cesar Minga, Julio	Del Carpio Arregui, Ricardo

**Segundo.- MODIFICAR**, la Resolución N°061-2018-CF-FIARN de fecha 20 de abril del 2018, solo en el extremo correspondiente de la parte resolutive de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.